

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN

a) Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 16/2016, de 9 de diciembre, de creación de la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción en las Illes Balears.</p> <p>Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior (BOIB 13-12-2018)</p>
b) Fines del tratamiento	<p>Incluye información sobre los procedimientos de investigación que se realizan, las fases previas, actuaciones asociadas, así como información relevante de las personas físicas y entidades jurídicas asociadas a dichos procedimientos</p> <p>Da soporte para la tramitación de las mismas.</p>
c) Colectivo	Administraciones públicas, entidades, organismos y cargos públicos que se encuentran dentro del ámbito subjetivo de la OPLC
d) Categorías de Datos	<p>NIF / DNI, Núm.Registro Personal, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono,</p> <p>Datos relativos a la comisión de infracciones</p>
e) Categoría destinatarios	<p>Administraciones públicas, entidades, organismos en los que preste servicio el afectado</p> <p>Sindicatura de Cuentas</p>
f) Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la OPLC
i) Entidad responsable	Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción de las Illes Balears